

**V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR AL SOBRE B.**

(CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE.)

Relación de la documentación incluida.

a) Metodología de los trabajos, en la que se expondrá la fase y forma de ejecución de los mismos, con indicación del personal que interviene.

b) Programa de trabajo que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecución de acuerdo con los plazos parciales y total previstos en las prescripciones técnicas.

c) Relación de material, instalaciones y equipo de que dispone el licitador, que suponga una mejora a lo exigido para la realización del contrato.

d) Propuesta de mejoras de los trabajos a realizar respecto a los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio ofertado. Documentación acreditativa de dichas mejoras.

e) El licitador especificará las partes de trabajo que serán objeto en su caso, de subcontratación, indicando el porcentaje que representará la subcontratación en relación con el presupuesto total ofertado.

Asimismo, incluirá la relación de las empresas o empresarios con los que el licitador se compromete a subcontratar detallando las características técnicas de aquéllos.

f) Condiciones de la asistencia técnica ofertada, servicios postventa o similares, si procede.

g) La Universidad de Cádiz podrá tomar en consideración las variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el apartado R) del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá en este sobre toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.

h) Otros:

En ningún caso, en el sobre B de documentación técnica se reflejará la oferta económica del licitador o referencia a los criterios cuantificables, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.

**VI. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR AL SOBRE C.**

(CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE)

Deberá incluir la documentación marcada con X:

ANEXO V DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Oferta de índice de revisión de precios sobre el máximo aplicable establecido en el [apartado J\)](#) si procede, o fórmula propuesta, si así se indica en el mismo apartado.

OTROS: